INFORME EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019

ENERO DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como una de las principales temáticas que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

La Ley 909 de 2004[1], en su Artículo 39 establece que: "*El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento".*

De igual forma el artículo 6º del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad "*Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos*".

Así mismo, la Circular No. 04 de 2005[2] establece que: "*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno".*

Por consiguiente y en cumplimiento de las directrices anteriormente mencionadas, la Oficina de Control Interno a continuación presenta el informe de la gestión por dependencias, el cual tiene como referente el reporte de avance del Plan de Acción de la vigencia 2019, generado por la Oficina Asesora de Planeación, en el que se describe, de manera resumida, el cumplimiento de las actividades y los resultados obtenidos por cada una de las dependencias, conforme a las compromisos y metas establecidas para la vigencia 2019, así como recomendaciones encaminadas a la mejora continua de los procesos.

2. Marco normativo

- **Ley 87 de 1993**. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

[1] Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
[2] Mediante la cual el Consejo asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial establece los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

- **Decreto 2145 de 1999.** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2539 de 2000**. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial
- **Ley 909 de 2004**. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Reglamentario 1227 de 2005**. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.
- **CIRCULAR No. 04 DE 2005.** Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- **Acuerdo 6176 de 2018.** Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los compromisos definidos por cada proceso tanto en el Plan de Acción, como en los indicadores de gestión de la vigencia 2019, generando recomendaciones que contribuyan a fortalecer la mejora continua de los procesos.

4. ALCANCE

La evaluación se sustenta en la gestión adelantada por cada las dependencias, conforme a los compromisos y metas definidos en el Plan de Acción vigencia 2019.

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para efectuar la respectiva evaluación por dependencias se tomó como referente la estructura del Instituto Técnico Central, modificada mediante el Decreto 902 de 2013, así:

5.1 Rectoría
5.2 Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
5.3 Secretaría General
5.4 Vicerrectoría Académica
5.5 Facultades
5.6 Instituto de Bachillerato Técnico Industrial
5.7 Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia
5.8 Vicerrectoría Administrativa y Financiera

De igual manera, se tomó como referente de evaluación los resultados obtenidos por las dependencias en el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2019, su ejecución y resultados publicados en la plataforma “PLANETIC” evidenciando lo siguiente:

5.1 RECTORIA

		Áreas y/o Proyectos Planteados y Ejecutados			
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CONTROL INTERNO	ORII	Calificación Control Interno
Rectoría	**95.41 %**	100%	98,67%	81%	9.3

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

La Rectoría, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **95.41%** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes:

Durante la vigencia 2019, desde el área de informática y comunicaciones se apoyó a la rectoría, con la implementación de la estrategia de Transformación Digital alineada a la visión institucional con el plan estratégico de tecnologías de la información (PETI) actualizado, y controles técnicos TI para asegurar a la comunidad, los servicios bajo la norma ISO/IEC 27001:2015, de igual modo, se ejecutó la adopción de Tecnologías de Código Abierto para la ETITC: Fase II Software SIGAF_académico, Pruebas y puesta en producción, con estos avances la ETITC tiene visualizado para la vigencia 2020 la modernización del Portal web Institucional y la consolidación de las iniciativas a través de las Centros de Excelencia, lo que permitirá convertir a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) en un referente nacional e internacional en el tema tecnológico.

De igual modo, continuo el apoyo desde la mesa de ayuda, para garantizar una correcta gestión de servicios de informática y comunicaciones, a través del registro de incidencias y requerimientos, así como seguimientos a las solicitudes, con un sistema de monitoreo en línea, se adelantaron las actividades necesarias para la modernización tecnológica de talleres y laboratorios, con la apertura de las sedes de Tintal y Carvajal se amplió la cobertura y Conectividad, fortaleciendo así la labor académica de la Entidad.

De otra parte, durante el periodo que comprende este informe, se adelantó el proceso para la elección y designación del rector de la Entidad, oficializado mediante la publicación del acuerdo 03 del 24 de abril de 2019, "*Por el cual se aprueba la realización de la convocatoria pública y reglamenta los procesos electorales en todos sus aspectos, para la elección y designación del rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC periodo 2020-2023*".

Desde la Oficina de Control Interno se apoyó con el fortalecimiento a los procesos del área de control interno, con la ejecución de las actividades de monitoreo y supervisión continua, con el propósito de valorar la efectividad del control interno en la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos, el nivel de ejecución de sus planes, programas, proyectos, los resultados de su gestión, la detección de posibles desviaciones y la generación de recomendaciones para fortalecer el mejoramiento continuo de la entidad, durante la vigencia 2019, se estableció un

Programa Anual de Auditorías, las cuales fueron aplicadas en un 60% a los siguientes procesos: Gestión de Calidad, Direccionamiento Institucional, Gestión de Bienestar Universitario, Extensión y Proyección Social, así como a Caja Menor, toda vez que a partir del mes de junio no se contó con el profesional especializado designado a la oficina de control interno por la presidencia de la república. De otra parte, fue implementado el Comité Institucional de Control Interno, adoptado mediante Resolución 171 del 29 de marzo de 2019, "*Por la cual se derogan las resoluciones N° 577 de 2011 y N° 614 de 2015 y se adopta el Sistema Institucional de Control Interno, se crea el Comité Institucional de Control Interno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*".

Por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII), se adelantó la gestión necesaria para la firma, ratificación y renovación de nuevos convenios, así como la firma de alianzas y ampliación de redes que beneficien fortalezcan a la comunidad educativa de la entidad.

5.2 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		Áreas y/o Proyectos Planteados y Ejecutados				
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	Fortalecimiento De Los Procesos De Planeación	Seguimiento Y Apoyo Al Cumplimiento Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión	Mantener, Mejorar Y Fortalecer Los Procesos De Calidad	Mantener, Mejorar Y Fortalecer Los Procesos De Calidad	Calificación Control Interno
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional	**100%**	100%	100%	100%	100%	**10**

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **100 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes:

Dentro de los proyectos planteaos por la oficina asesora de planeación durante la vigencia 2019 se identificó el apoyo a la estrategia del MIPG 2.0 dentro del que se adelantaron actividades como: asignación de responsabilidades, al interior de la Entidad, en la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y la definición de otras políticas institucionales del Sistema de Control Interno a través de la Resolución No. 169 de 29 de marzo de 2019, actualización de la política de administración del riesgo, la cual fue publicada en la página web de la ETITC, en el link: *http://www.itc.edu.co/archives/calidad/DIE-DO-18.pdf.*

Igualmente, durante el periodo reportado la Oficina Asesora de Planeación, realizó el seguimiento a los planes de acción establecidos por cada uno de los procesos, con corte a 31 de diciembre de 2019, el cual fue reportado a través de la plataforma dispuesta por la Entidad "*Planetitc*" mediante el cual se verificó el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales, arrojando como resultados los

siguientes: Rectoría con avance del mes reportado 95.41%, Vicerrectoría Administrativa y Financiera con avance del mes de 94.18%, Vicerrectoría Académica con avance del mes de 92.57%, y finalmente, la Vicerrectoría de Investigación con un avance del mes de 95.15%, como se observa en la siguiente imagen.

En cuanto al proyecto de fortalecimiento, mantenimiento y mejora de los procesos de planeación, con el equipo de trabajo del área de Calidad, se adelantaron las actividades de control y mejoramiento continuo pertinentes para la Entidad, solicitando la visita ante el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC durante la vigencia, obteniendo como resultado la certificación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, el día 11 de diciembre de 2019, en la norma técnica ISO 9001:2015, e ISO/IEC 27001:2013, para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, convirtiéndose en referente de las entidades adscritas y vinculadas del Ministerio de Educación Nacional.

En lo referente a las comunicaciones se proyectó la implementación de la estrategia para la visibilidad de la ETITC, con el apoyo de actividades logísticas y operacionales para la apertura de las dos nuevas instalaciones en la localidad de Kennedy (Tintal y Carvajal), con la creación de piezas graficas (volantes, pendones, imágenes para redes sociales) para la promoción de los programas académicos que se ofertaron allí, lo que permitió la vinculación de nuevos estudiantes a la Entidad.

Se promociono y divulgó en los medios de comunicación nacionales: periódico el Espectador, Canal Capital, Canal RCN, Alcaldía Local de Kennedy y Secretaría de Educación Distrital, así mismo, promovió y acompañó los eventos programados por la academia y la administración, mejorando la calidad en la información que se le entrega al público interno y externo de la institución, buscando que sus contenidos lleguen al público, se transmitieron eventos especiales y programas de bienestar, cultura y de información institucional en vivo, cada uno con más de 2000 views en las redes sociales en las que la Entidad hace presencia.

5.3 SECRETARÍA GENERAL

		Áreas y/o Proyectos Planteados y Ejecutados			
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	Automatización De Servicios Y Trámites Institucionales	Actualización Y Armonización De La Normatividad Y Reglamentos Internos De Acuerdo A Las Necesidades Institucionales Como Nacionales	Seguimiento Y Apoyo Al Cumplimiento Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión	Calificación Control Interno
Secretaría General	**97.38**	92,14%	100%	100%	**9.7**

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

La Secretaria General obtuvo un cumplimiento del **97.38 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción durante la vigencia 2019, dentro de las cuales se destacaron las siguientes:

Se propuso la automatización de servicios y trámites institucionales, lo cual no fue posible adelantar por motivos presupuestales, no obstante, se adelantaron labores de apoyo a la emisión de actos administrativos, asesorías, emisiones de conceptos, así como recomendaciones a la alta dirección, continuo con la defensa jurídica de la Entidad, dentro delos 13 procesos que se encuentran en curso en la Jurisdicción Contenciosa administrativa, de los cuales 10 son de nulidad y restablecimiento del derecho, 1 acción de reparación directa, 1 acción de nulidad y 1 acción de cumplimiento, entre otros adelanto gestiones de apoyo y seguimiento a las PQRSD radicadas a la ETITC, Apoyo Jurídica en la elaboración, revisión de convenios de la Oficina de Relaciones Inter institucionales e internacionales (ORII), cobro persuasivo y coactivo, acompañamiento jurídico en las actuaciones disciplinarias a los estudiantes del IBTI. de igual modo, se acompañó y coordino al grupo de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, y la oficina de procesos disciplinarios.

5.4 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

		Proyectos Planteados y Ejecutados					
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	BIENESTAR UNIVERSITARIO	REGISTRO Y CONTROL	DESPACHO	BIBLIOTECA	ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN	Calificación Control Interno
Vicerrectoría Académica	**92.57%**	98.41%	90%	100%	97.35%	97.5%	**9.2**

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

Durante la vigencia 2019, la Vicerrectoría Académica obtuvo un cumplimiento del **92.57 %** en el adelantó de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: actividades de Integración con planes de estudio, estrategias de acercamiento a estudiantes para escucharles durante el semestre y tomar acciones preventivas a situaciones personales académicas y laborales, se creó el Comité de Coordinación de Especializaciones de acuerdo a la resolución No. 364 del 10 de julio de 2019, así mismo, se elaboraron y actualizaron los Proyectos educativos de los Programas (PEP), fueron Inauguradas las nuevas instalaciones en la localidad de Kennedy durante el segundo semestre del 2019-II, permitiendo mejorar en los tiempos de atención a estudiantes, divulgación y acceso a información, fue adelantada la gestión para la renovación de la acreditación de alta calidad al programa Técnica profesional en computación por seis (6) años y registro calificado hasta el 2026, y la acreditación de alta calidad a los programas Tecnología en Desarrollo de Software e Ingeniería de Sistemas por cuatro (4) años, y renovación de registros calificados hasta el 2028, obteniendo durante el primer semestre un total de 2228 estudiantes matriculados y para el segundo semestre 2276, en carreras técnicas profesionales, tecnológicas e ingeniería.

De igual modo, en el primer semestre fue puesto en funcionamiento el laboratorio de física, para lo cual fue capacitado el personal docente y de apoyo a los laboratorios, se adquirieron kit´s con la herramientas adecuadas para el desarrollo de guías y experimentos complementarios del área de la física en temas como

TESS advanced, movimiento lineal, electricidad, electrónica, equilibrio térmico, medición de la temperatura, expansión térmica, transferencia de calor, energía térmica, cambio de estados, entre otros.

5.5 FACULTADES

		Proyectos Planteados y Ejecutados				
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	**Resultado Plan de Acción 2019**	**FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ACADÉMICOS**	**MOVILIDAD, EVENTOS Y VISIBILIDAD**	**INVESTIGACIÓN**	**TALLERES Y LABORATORIOS**	**Calificación Control Interno**
Facultad de Sistemas	**73.75 %**	0%	100%	100%	95%	**7.3**
Facultad de Mecánica	**75%**	0%	100%	100%	100%	**7.5**
Facultad de Electromecánica	**0%**	0%	0%	0%	0%	**0.**
Facultad de Mecatrónica	**75%**	0%	100%	100%	100%	**7.5**
Facultad de Procesos Industriales	**75%**	100%	100%	0%	100%	**7.5**
Facultad de Especializaciones	**75%**	0%	0%	0%	100%	**7.5**

Fuente: Control Interno

5.5.1 FACULTAD DE SISTEMAS

La facultad durante la vigencia, obtuvo un cumplimiento del **73.75 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: adelanto actividades de divulgación con los estudiantes de diferentes colegios ofertando sus programas en los colegios Distrital tomas carrasquilla, Colegio Técnico Francisco José de Caldas, adelantando convenios para validación de créditos para la facultad de sistemas y electromecánica, los estudiantes de la facultad participaron del entrenamiento para la maratón de programación, llevado a cabo en el municipio de Ubaté, organizado por la Universidad de Cundinamarca, titulado “I Workshop Latinoamericano “Dialogando en el Mundo del Software” Colombian Training Camp 2019”, de igual modo, se participó en la reunión convocada por la red REDIS en la ciudad de Valledupar, en donde se analizaron las tendencias curriculares de la ingeniería de sistemas en el país, participación en el 5to campamento de semilleros de investigación, circuitos de maratón de programación de las Universidades Uniminuto, Agustiniana, Escuela de Ingenieros Julio Garavito, Politécnico Gran Colombiano, Konrad Lorentz, Universidad de la Sabana y Universidad de los Andes, fue becado un estudiante en cambio de innovación, en la universidad de León, España.

De igual modo, el Ministerio de Educación Nacional confirió la orden a la Educación Superior y la Fe Pública “Luis López de Mesa” a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por la acreditación de alta calidad en los programas de Tecnología en Desarrollo de Software e Ingeniería de Sistemas.

5.5.2 FACULTAD DE MECÁNICA

La Facultad de Mecánica, obtuvo un cumplimiento del **75 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción durante la vigencia 2019, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: Análisis de VTH inicial, dentro del cual se plantearon las condiciones para los nuevos diseños, que permitan concursar bajo los criterios y estándares permitidos, iniciando el diseño d prototipos contando con los planos y las partes, se suscribió el convenio con BOSH Didactic, el cual busca efectuar el montaje de un aula con implementos industriales, que permitiera a los estudiantes realizar las practicas, fue adelantada la gestión pertinente para certificar al personal docente y administrativo que con ocasión de sus labores requieren del uso de los laboratorios.

La ETITC, por medio de la facultad participó en el Encuentro Nacional de Directores llevado a cabo en Bogotá, en el cual se trataron temas de importancia para la academia y los ingenieros mecánicos del país, presentando el informe de la encuesta efectuada para conocer los campos de acción y ubicación laboral para los egresados de esta especialidad, así como la participación en la feria del libro con la presentación del programa académico, y el congreso internacional de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica por parte del CIMMA

5.5.3 FACULTAD DE ELECTROMECÁNICA

La Oficina de control Interno evidencio mediante la plataforma de la Entidad “Planetic”, así como la verificación de la información publicada mediante la página web, http://www.itc.edu.co/es/nosotros/planeacion/planes-accion que la facultad de Electromecánica para la vigencia 2019, no planteo plan de acción, junto con los proyectos u objetivos a desarrollar mediante los cuales se visualizará la ejecución de actividades y los logros de las mismas, constituyéndose en insumo para el seguimiento y medición del cumplimiento, que permita prioriza las iniciativas más importantes, motivo por el cual su ejecución durante el periodo es del **0%.**

Sin embargo, al realizar la verificación con el personal de apoyo de la Vicerrectoría Académica fue suministrado el informe de gestión de dicha facultad, en el que se observó que fueron reportadas las siguientes actividades adelantadas durante el 2019, como la participación en diferentes mesas de discusión y encuentro nacional de ACOFI llevado a cabo en la ciudad de Cartagena, charlas empresariales dictadas a la Universidad Javeriana, CYPE, y Casa Toro, capacitaciones a los docentes de la facultad en temas como Festo, Schneider, Flexsim y BlockChain, adicionalmente, se efectuaron jornadas de revisión de Syllabus de las áreas de mecánica, automatización, economía y administración, con el objeto de llevar a cabo la renovación del registro calificado y actualización académica, también, fue elaborado del documento técnico del proyecto de creación del laboratorio de Ciencias térmicas, se crearon nuevas electivas técnicas, y se amplió la cobertura a la localidad de Kennedy.

5.5.4 FACULTAD DE MECATRÓNICA

La Facultad de Mecatrónica, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **75 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: Proceso de intercambio de estudiantes de la facultad, a través de ITESCAM (Instituto Tecnológico Superior de Calkiní) en el Estado de Campeche, México, del mismo modo la Entidad tuvo representación a través de un estudiante en la feria de la ciencia, en la ciudad de Sevilla, España, dentro de los proyectos de investigación de los estudiantes de la facultad, en la ciudad de Boston - Estados Unidos, donde fue presentado el proyecto “radares para plataformas submarinas”, en Bulgaria la facultad participo en la conferencia internacional en educación superior e investigación, se presentó ante el congreso CIIMA, el resultado de la investigación realizada por los estudiantes el poster de una maquina separadora de materiales ferrosos y no ferrosos, para el laboratorio de FESTO, a través del convenio se adelantaron las gestiones necesarias para llevar a cabo la actualización e instalación de las licencias necesarias para el funcionamiento, así como el adelanto de las gestiones administrativas para la contratación del proveedor que efectuó el mantenimiento y calibración de los talleres de electrónica.

De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional le confirió la acreditación de alta calidad mediante las resoluciones 17350, 17351, 17352, 17353, 17354 y 17355, a los programas: Técnica Profesional en Electrónica Industrial, Tecnología en Automatización Industrial, correspondientes a facultad.

5.5.5 FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

La Facultad de Procesos Industriales, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **75 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: gestión administrativa necesaria para llevar a cabo el proceso de contratación del proveedor que realizo mantenimiento a los equipos de los laboratorios, así como la actualización del licenciamiento del software de simulación de eventos Flexsim y se contrató la formación para docentes, en esta plataforma.

De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional le confirió la acreditación de alta calidad mediante las resoluciones 17350, 17351, 17352, 17353, 17354 y 17355, a los programas: Técnica Profesional en Procesos de Manufactura, Técnico en Producción Industrial, Ingeniería en Procesos Industriales, programas académicos de la facultad.

5.5.6 FACULTAD DE ESPECIALIZACIONES

La Facultad de Especializaciones, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **75 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, el cual estuvo enfocado en el fortalecimiento de los talleres y laboratorios de la ETITC, dentro de las cuales se efectuó la compra de bancos para el manejo de variables

de temperatura, presión y caudal, compra de bombas centrifugas para desarmar y armar, equipos de análisis de vibración, adquisición de software para mantenimiento, banco para el análisis de fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas.

5.5 INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL

		Áreas y/o Proyectos Planteados y Ejecutados				
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	Eventos Académicos	Biblioteca	Movilidad Académica	Reconocimientos	Calificación Control Interno
Instituto de Bachillerato Técnico Industrial	**100%**	100%	100%	100%	100%	**10**

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **100%** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: eventos académicos como Día internacional de la mujer, Maraton de Argumentación filosófica, Día del Idioma, Expo- ETIC, Ceremonia de grados para bachilleres, fortalecimiento de la biblioteca con la Compra de libros para Plan Lector y demás libros de Consulta para las áreas académicas y técnicas, apoyo y acompañamiento a los estudiantes en las Olimpiadas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Sistemas y Computación, Sociales, Idiomas, Docentes, Castellano, y Especialidades Técnicas, Movilidad Supérate con el Saber, entre otros.

Desde el área de Psicología de bachillerato, se desarrolló la semana por la salud mental, dirigida a los docentes y los estudiantes, el primer y segundo encuentro del hermano mayor para los estudiantes de grado 6 y 11, escuelas de padres de familia, y retiros espirituales, la ETITC a través del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, participo en el concurso de danzas "*Delia Olivella Zapata*" y el día de arte en la Universidad de la Salle.

5.7 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

		Áreas y/o Proyectos Planteados y Ejecutados					
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	CENTRO DE LENGUAS	INVESTIGACION	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO	EXTENSION	EGRESADOS	Calificación Control Interno
Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia	**95.15 %**	100%	100%	73,56%	100%	97,32%	**9.4**

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, durante la vigencia 2019 obtuvo un cumplimiento del **95.15 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, dentro de las cuales se destacaron las siguientes: en desarrollo del proyecto *"Formación de investigadores"* fue adelantado el proceso

de contratación de un profesional encargado de desarrollar los siguientes diplomados: cursos especializados para investigadores, redacción de artículos científicos, formulación de proyectos de investigación, en el proyecto *"Capacitación Docente con experto internacional / nacional"* se evidencio que para el congreso de ingeniería adelantado en la Universidad Nacional se apoyó con un capacitador internacional, se presentó la Entidad con un ponente.

En cuanto al proyecto: *"Gestión del Conocimiento",* se adelantaron actividades como coordinar las actividades de semilleros de investigación, fue contratado un profesional a quien se le asigno la actividad de coordinar los semilleros de investigación, para la "Convocatoria Financiación proyectos de investigación", se adelantó la gestión a través de la convocatoria 07-2019 en la que se recibieron (15) propuestas, de acuerdo al cronograma establecido, para la "Adquisición de una base de datos", fue adelantada la gestión administrativa para la adquisición de la plataforma llamada "Web of Science" la cual fue comercializada por la empresa Clarivate Analytics, a la cual tienen acceso los estudiantes y profesores quienes pueden adquirir información, se efectuaron las afiliaciones a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, Red Colombiana de Semilleros de Investigación, así mismo, se llevó a cabo el VI campamento de semilleros de investigación de la ETITC, con el proyecto "Utopia" de la Universidad de la Salle, realizado en ciudad de Yopal –Casanare.

Se realizó el "VI campamento de jóvenes investigadores de la ETITC" con el propósito de compartir experiencias en relación a la investigación, conto con la asistencia de los grupos de automatools, fabricación digital, resolg, ser-solar, virtual aprende, sige, diex, iscua, sinreac, gema, kiot y sapientiam, también se desarrolló el "Encuentro interinstitucional de semilleros y panel de experiencias significativas en la dirección de semilleros", el cual contó con 14 ponentes de 7 universidades. De igual modo, participo en el "*XVII Encuentro Regional de Semilleros de Investigación Nodo-Bogotá"*, con el propósito de fortalecer y divulgar la investigación formativa en la región, mediante la presentación de los estudiantes en las diferentes modalidades, SINREAC, Virtual Aprende, PES, Grupos Edu y Cultivando con Virtud, así mismo se participó en eventos como la "Feria del Libro 2019", "Expociencia" y otros eventos académicos, entre ellos el desarrollado de 5 talleres de emprendimiento.

Finalmente, se adelantó la "Convocatoria" para la publicación de artículos en la Revista Letras, para su edición N° 19, se cuenta con los documentos analizados para la publicación, se espera poder imprimir la edición completa en el primer semestre de 2020, se contó con la publicación de un profesor titulada "modelo de enseñanza de pensamiento crítico", y a su vez fueron desarrolladas 7 guías y/o cuadernillos, tales como: Guía 1 cualidades del investigador-inventor, Guía 2 El proceso para generar conocimiento científico y tecnológico, Guía 3 el maravillosos mundo de la tecnología, Guía 4 Investigación, Guía 5 investigación tecnológica, Guía 6 el proceso de investigación tecnológica etapa de organización grupal, y la

Guía número 7 titulada el proceso de investigación tecnológica etapa de inicio e inserción.

5.8 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

		Áreas y/o Proyectos Planteados y Ejecutados				
Dependencia (Decreto 902 de 2013)	Resultado Plan de Acción 2019	ADMINISTRATIVA	PLANTA FÍSICA - MTO ELÉCTRICO	PLANTA FISICA	TALENTO HUMANO	Calificación Control Interno
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	**94.18 %**	85,45%	100%	95,83%	95,43%	**9.4**

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

Durante el 2019, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, obtuvo un cumplimiento del **94.18 %** en la ejecución de las actividades definidas en su plan de acción, genero estrategias que apoyaron la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Entidad, mediante la aplicación de la encuesta a los funcionarios, para definir los valores a incluir en su Código de Integridad, el cual fue implementado durante la vigencia, la asignación y actualización de funciones a los servidores de la ETITC, realizada mediante la emisión de la Resolución N°293 de 2019 "*Por la cual se adopta el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleados de planta de personal administrativo de la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central*.", en cuanto al fortalecimiento de las competencias del personal de la Entidad, se adelantaron capacitaciones como: SECOP II, COPASST, y Comité de Convivencia donde se trataron temas de roles y responsabilidades, así mismo, se brindó el curso de inglés, mediante el cual se fortalecieron los conocimientos y habilidades de comunicación en este idioma, a treinta y cinco (35) funcionarios en los niveles A1 y B1.

Se realizó el apoyo el mantenimiento preventivo y correctivo, en las instalaciones físicas y eléctricas en los salones y oficinas administrativas, Adecuación cafetería en primer piso, dotada con red de gas certificada, enchapes y puntos hidrosanitarios, adecuación de nuevas salas de sistemas en bloque H y D del piso 2, diseño y adecuación de espacios para las oficinas de psicología, adecuación de Banco de Alimentos con cuarto de bodegaje, oficina Infraestructura Eléctrica y Planta Física, así como, adecuación de las instalaciones eléctricas y físicas de las nuevas sedes de Carvajal y Tintal.

Durante la vigencia, el área de Gestión de Talento Humano, adelantó en un porcentaje del 70% la organización de las Historias laborales del personal de planta administrativa, docentes Bachillerato, docentes PES y docentes Hora Catedra, quedando pendiente un 30%, con el fin de efectuar la respectiva transferencia documental al archivo central de la Entidad.

Por parte del área de contabilidad y tesorería, se presentaron informes a las diferentes entidades que ejercen el control como Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Nacional, Contraloría General de la República, entre otros, se adelantó la solicitud de devolución IVA del cuarto bimestre, se efectuaron las conciliaciones bancarias hasta el mes de septiembre, fueron tramitadas las cuentas en

forma mensual, a través de la plataforma de sistema integrado de información financiera de la Entidad (ERP_ SIGAF), la Entidad consolido los ingresos y los pagos. Finalmente, se adquirieron para uso del almacén dos (02) máquinas lectoras de código de barras con el fin de acoplarlas al programa (ERP – SIGAF) para facilitar la toma y actualización de los inventarios físicos, el cual se efectuó parcialmente durante la vigencia.

CONCLUSIONES

- ✓ A nivel general se evidenció el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para la vigencia en más del 70% por cada una de las dependencias.
- ✓ Se evidencio que, las dependencias: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional y el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, se destacaron dentro de la vigencia 2019, en el cumplimiento al 100% de las metas planteadas observando una buena gestión.
- ✓ Se evidencio que, la facultad de Electromecánica no suscribió y reporto a la oficina Asesora de planeación, el plan de acción oportunamente para la vigencia 2019, quedando con el porcentaje de cumplimiento en 0, a pesar de haber realizado actividades propias de su misión en la Entidad, teniendo en cuenta que el insumo para este informe es el plan de acción publicado en la página web y la plataforma "Planetic".

RECOMENDACIONES

- ➢ Se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control por cada dependencia, evidenciado en el planteamiento de metas y objetivos que durante la vigencia no se ejecutaron, riesgos que se recomienda incluir dentro del plan y tratamiento de riesgos, con el fin de prevenir una posible materialización que afecte el logro de los objetivos institucionales.
- ➢ Plantear y socializar con la oficina de Planeación de la Entidad, el respectivo plan de acción de todas las dependencias, con actividades medibles, que aporten al plan estratégico institucional, que permita hacer seguimiento a las metas establecidas, con el objetivo de identificar las posibles desviaciones y realizar de manera oportuna los ajustes a que haya lugar.
- ➢ Se recomienda que, a las facultades plantear el plan de acción con actividades que aporten al fortalecimiento de los procesos académicos, toda vez que de acuerdo a lo observado solamente la facultad de procesos industriales, planteo actividades para este proyecto durante la vigencia 2019.

Original firmado

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector
Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas /Contratista
Revisó: Jorge Herrera Ortiz /Asesor Rectoría
Aprobó: Ariosto Ardila Silva /Rector